



RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS
1 ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL

PRIMERO.- Transcurrido el plazo de presentación de documentación, exigida a las personas preseleccionadas por el Centro de Empleo del Sexpe, según lo establecido en el proceso de selección de **1 ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL**, de acuerdo con la Orden de 9 de julio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2018, de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia reguladas por el Decreto 100/2017, de 27 de junio, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.- Reunido el Tribunal de Selección, el día 5 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, para comprobar y examinar la documentación presentada por los aspirantes para participar en dicho proceso de selección.

TERCERO.- Comprobados por el Ayuntamiento de Trujillo, las circunstancias requeridas en la base TERCERO. CUATRO de la convocatoria.

ACUERDA

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se hace pública la relación provisional de aspirantes seleccionados, según se detalla a continuación:

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	RESULTADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
76034866V	MORENO BARQUILLA V EUGENIA	b	EXCLUIDA	2,5,6
28977481B	SANCHEZ TORIBIO MARIA VICTORIA	b	EXCLUIDA	1,2,3,4,5,6,7
77532912G	GIL ALONSO JUAN PEDRO	c	EXCLUIDO	2,4,5,6,7
80099944Y	RODRIGUEZ MARGULLON CLARA	c	EXCLUIDA	1,2,3,4,5,6,7
28974486Y	BLAZQUEZ MUÑOZ JUAN GABRIEL	c	ADMITIDO	



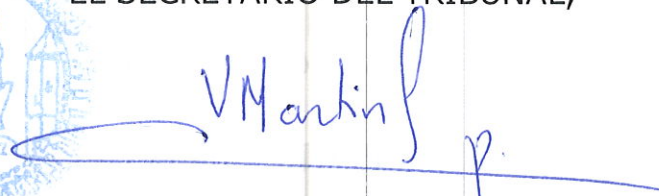
MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

- (1) No presenta modelo de solicitud.
- (2) No presenta DNI o pasaporte en vigor.
- (3) No presenta notificación de preselección del Sexpe.
- (4) No presenta declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- (5) No acredita titulación académica exigida.
- (6) No presenta permiso de conducir clase B.
- (7) No presenta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o autorización.

Contra el presente anuncio, cabe interponer reclamación en un plazo de 2 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Trujillo.

Trujillo, a 5 de noviembre de 2018
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,





Fdo.: Víctor M. Martín Sánchez